



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SEDESA

RECIBIDO

0654-04
23 JUN 2024

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Recibe: Hezo
Anexos: No Hora: 13:00

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS



Ciudad de México, a 27 de junio de 2024
SSCDMX/DGAF/DF/SP/165/2024

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SSP/119/2024, mediante el cual, solicita suficiencia presupuestal en la partida de gasto 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles", por un monto de \$5,700,000.00 (Cinco millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), para el "Servicio de Mantenimiento a Instalaciones Hidrosanitarias, consiste en Desazolve", requisición No. 142/2024

Al respecto y en apego a lo establecido en el Artículo 58 fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, se otorga la suficiencia presupuestal solicitada en la clave y por el monto indicado a continuación:

FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY	TOTAL (PESOS)
2	3	1	020	E172	15	O	E	4	0	3511	1	1	B1		\$4,845,000.00
2	3	1	020	E172	15	O	2	4	0	3511	1	1	00		\$855,000.00
TOTAL															\$5,700,000.00

Asimismo, le solicito de la manera más atenta informar a esta Dirección, las cancelaciones y/o economías que resulten del proceso de adjudicación y, remitir una copia impresa y/o en medio magnético de los contratos correspondientes, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ELABORÓ


ULISES GARCÍA CASTRELLÓN
J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

AUTORIZÓ


LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO
DIRECTORA DE FINANZAS

C.c.e.p. Mtra. Emma Luz López Juárez.- Directora General de Administración y Finanzas. Para su conocimiento dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
Atención a folios DGAF: S/N DF:2269 JUDCP: 1052
AGSS/UGC/OSR